NEWS ADSI FLASH

www.adsi.pro

Índice

indice	
>	Nuestros Patrocinadores 3
>	Asamblea General Ordinaria ADSI 2016 4
>	De "Charlie Hebdo" al atentado del mercadillo navideño de Berlín5
>	ETIAS: método preventivo en las estrategias de seguridad8
>	Un mundo instalado en el peligro9
>	Funciones de videovigilancia en centrales de alarma11
>	ILUNION Seguridad, colaborador de la Asociación de Directivos de Seguridad Integral 13
>	Escuchando, observando y estimando14
>	¿Buscas trabajo? Antes de dar el primer paso analiza la oferta15
>	Obligatoriedad de la formación ante la presencia de dos empresas de seguridad17
>	Noticias18
>	Formación 19

▶ Legislación......19▶ Revistas......19

Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo



LA JUNTA DIRECTIVA DE ADSI LES DESEA UNAS FELICES FIESTAS

www.adsi.pro





ADSI

Asociación de Directivos de Seguridad Integral

Trabajando para la Seguridad Trabajando para la Seguridad Qua a la Seguridad



Visita nuestra web www.adsi.pro e infórmate



Participa en nuestras jornadas organizadas en Barcelona y otros puntos de España

Nuestros Patrocinadores











































Asamblea General Ordinaria ADSI 2016

Junta Directiva ADSI

El pasado 20 de diciembre, tras la oportuna convocatoria en plazo y forma, celebramos en B-Hotel, la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, correspondiente al ejercicio 2016.

Se inició la Asamblea en segunda convocatoria con el siguiente Orden del Día:

- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015.
- 2. Informe de Tesorería.
- Informe del Vicepresidente 1º: Vocalías Organización y Prensa – Tecnología.
- Informe del Vicepresidente 2º: Vocalías de Actividades y Relaciones Institucionales – Protocolo.
- 5. Informe del Defensor del Socio.
- 6. Informe del Presidente: Gestión ADSI 2016.
- 7. Premios ADSI 2016.
- 8. Ruegos y Preguntas.

Inició la Asamblea el Secretario de ADSI, Daniel Páez, sometiendo a aprobación el acta de la Asamblea anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad de los presentes, tras lo que se pasó a los siguientes puntos resumidos a continuación.

Informe de Tesorería

Emilio Herrero detalló las cuentas del presente ejercicio y el presupuesto previsto para el próximo año.

- Informe financiero fiscal 2015 para aprobación en Asamblea Ordinaria 2016.
- Informe previsión financiero fiscal 2016.
- Presupuesto 2017.

La contabilidad de la Asociación se realiza según normas del Ministerio de Hacienda para las entidades, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, las cuales deben llevar los libros de contabilidad debidamente cumplimentados, no debiendo presentarlos en ninguna entidad de la Administración y estando a disposición de los Socios, que podrán revisarlos, previa solicitud en la Asamblea General Ordinaria.

Informe Vocalías de Organización y Prensa – Tecnología

El Vicepresidente 1º, *Miguel E. Arredonda*, detalló las funciones que tiene encomendadas la vocalía, siendo las más sobresalientes las de captación de nuevos patrocinios, nuevos socios y la publicación de la revista **News ADSI Flash**.

Dio datos de patrocinios actuales, número de socios, total revistas publicadas durante el ejercicio 2016, total de notas informativas, convenios firmados, datos sobre la página web, así como la presencia de **ADSI** en las redes sociales Twitter y Linkedin.

Informe Vocalías de Actividades y RR.II. - Protocolo

Su titular, *Francisco Ruiz*, dio buena cuenta de las visitas institucionales que **ADSI** ha realizado en el presente año 2016, así como la asistencia a actos y jornadas de seguridad.

También informó de la totalidad de "martes con..." celebrados durante el año 2016, dando detalles de sus contenidos y ponentes, así como de los Almuerzos institucionales que con motivo del 20 aniversario se han organizado durante todo este año 2016.

Memoria del Defensor del Socio 2016

Ricardo Domingo dio detalles de sus actividades llevadas a cabo en el año 2016 como Defensor del Socio de ADSI, tales como:

- Actividad, de la asistencia a los Almuerzos institucionales de ADSI y a la participación en jornadas relacionadas con la seguridad.
- De acuerdo al Reglamento del Defensor del Socio, recomendaciones y sugerencias que fortalecen relaciones entre Junta y Socios, propuesta de catálogo de servicios y futura profesionalización de la Asociación.
- Gestión de conflictos.

Informe de Gestión del Presidente

El Presidente *Francisco Poley*, expuso su informe de gestión, elaborado en los siguientes puntos:

- Resumen año 2016.
- Proyectos año 2017.
 - Convocatoria elecciones.
 - Actividades primer trimestre.

Premios ADSI 2016

El Secretario *Daniel Páez*, dio cuenta de los premios **ADSI** 2016.

Categorías:

- Premio ADSI en Agradecimiento a la tarea en favor de la seguridad.
- Premio ADSI en Reconocimiento a la trayectoria profesional.
- Premio ADSI a los Valores humanos relacionados con la seguridad.

Artículo 22 del R.R.I.

Para finalizar, los Socios, durante el turno de "Ruegos y Preguntas", pudieron efectuar preguntas a la Junta Directiva que deberá contestar en el plazo máximo de diez días naturales si no fuera posible durante el Acto.

Los ruegos se analizarán en la siguiente reunión de la Junta Directiva, comunicando al Socio el resultado correspondiente.

De "Charlie Hebdo" al atentado del mercadillo navideño de Berlín

Dario Mizrahi Fuente: alerta digital



El 7 de enero de 2015 se abrió una nueva etapa para la vida de los ciudadanos europeos. Un comando terrorista entró en la redacción del semanario satírico Charlie Hebdo en París y masacró a 12 personas, entre ellas el director Stéphane Charbonnier, e importantes periodistas y caricaturistas. Era la primera vez en una década que se producía un atentado de esa envergadura en el continente.

El ataque vino de la mano del ascenso de una nueva organización: Estado Islámico. ISIS perpetró o instigó 11 atentados en Europa entre enero de 2015 y diciembre de 2016, que dejaron un saldo de al menos 280 muertos. Su mensaje es muy claro: Occidente y todo aquello que representa su estilo de vida "blasfemo" debe desaparecer. Por eso el primer blanco elegido fue un medio de comunicación antirreligioso, irreverente y provocador.



Estos son los diez golpes que siguieron al de Charlie Hebdo:

- 8 de enero de 2015: una policía de 35 años fue asesinada por un terrorista durante un control de tránsito cerca de la Puerta de Châtillon, en París.
- 9 de enero de 2015: cuatro personas murieron durante una toma de rehenes en un supermercado kosher de la capital francesa.
- 14 de febrero de 2015: el cineasta danés Finn Nørgaard, de 55 años, fue asesinado en Copenhague en el marco del seminario "Arte, blasfemia y libertad de expresión", organizado en homenaje a las víctimas de Charlie Hebdo. Esa misma noche, yihadistas mataron al guardia de una sinagoga.
- 13 de noviembre de 2015: seis ataques simultáneos realizados en un teatro, en las afueras del Estadio de Francia, y en distintos bares y restaurantes dejaron 130

muertos en París. El más grave ocurrió en la sala Le Bataclan, durante un concierto de la banda Eagles of Death Metal. Sólo allí acribillaron a 80 personas.

- 22 de marzo de 2016: dos bombas estallaron simultáneamente en el aeropuerto y en una estación de metro de Bruselas, Bélgica, causando 32 decesos.
- 13 de junio de 2016: un terrorista entró a la casa de un policía en Magnanville, Francia, y los asesinó a él y a su esposa.
- 14 de julio de 2016: un yihadista arrolló con un camión de carga a una multitud en la costa de Niza, durante las celebraciones por el Día Nacional de Francia. Fallecieron 84 personas.
- 18 de julio de 2016: un refugiado afgano atacó con un hacha a los pasajeros de un tren en Baviera. Cuatro resultaron heridos.
- 27 de julio de 2016: Jacques Hamel, un sacerdote francés de 86 años, fue degollado mientras daba misa en una parroquia de Saint-Etienne-du-Rouvray.
- 19 de diciembre: un terrorista entró con un camión al mercado navideño Breitscheidplatz, en Berlín, Alemania, y mató a 12 personas.



Qué llevó a Europa a quedar bajo amenaza

"Las causas hay que buscarlas en Medio Oriente, en particular en el mundo árabe, donde desde hace tres décadas se viene gestando una profunda crisis política y social. El universo musulmán tiene grandes dificultades para adaptarse a la modernidad. Una interpretación fundamentalista y retrasada del islam ha canalizado muchas de las frustraciones en los países de la región. Esto se ve agravado por los altos niveles de desigualdad que hay en esas sociedades, que además atraviesan un cambio demográfico, con un creciente número de jóvenes hombres que no ven perspectivas de futuro", explicó Joachim Krause, director del Instituto de Políticas de Seguridad de la Universidad de Kiel (Alemania).

Ese proceso histórico tan complejo tuvo dos emergentes muy claros. El primero fue la Primavera Árabe, que comenzó con legítimos movimientos de protesta contra las dictaduras de la región, pero terminó en caos y en guerras civiles. El segundo es un resultado del primero: la aparición y posterior consolidación de ISIS, que llegó a controlar buena parte de Siria e Irak.

"Los países europeos decidieron involucrarse en la lucha contra ISIS. En la medida en que éste empezó a sentirse presionado, buscó maneras de contraatacar, con la esperanza de influir sobre la opinión pública. Hay una mezcla tóxica de una justificada crítica al histórico intervencionismo occidental en el mundo árabe, con una estrategia de delegación de culpas. Occidente, entendido como una difusa combinación de elementos políticos y culturales, les permite a los actores locales externalizar sus propias deficiencias para crear un orden político estable", dijo a Infobae Christian Stock, investigador de relaciones internacionales y política europea en la Universidad Martín Lutero Halle-Wittenberg (Alemania).



El acoso que empezó a sufrir ISIS en el territorio después de un 2014 de pura expansión y conquista, lo llevó a un viraje táctico. "El reciente incremento en los ataques está en gran medida relacionado con los cambios en la estrategia del autodenominado Estado Islámico, que está siendo sometido a una tremenda presión militar en Libia, Siria e Irak, y también en otras regiones. Es plausible sugerir que sólo unos pocos atentados fueron directamente instruidos por el liderazgo de Estado Islámico. La mayoría fueron habilitados, apoyados o sencillamente atribuidos por la organización", sostuvo Sebastian Harnisch, profesor de ciencia política y relaciones internacionales en la Universidad de Heidelberg (Alemania).

Este fenómeno expresa una profunda transformación del terrorismo islámico. El modelo Al Qaeda, descentralizado pero jerárquico, con un claro liderazgo, le cedió el paso al modelo ISIS, que es de inspiración. Se sostiene a partir de lobos solitarios, que no necesariamente reciben órdenes específicas, sino conceptos más generales que los empujan a tomar un cuchillo o un camión para hacer sus operaciones.

Jannis Jost, investigadora del Instituto de Políticas de Seguridad de la Universidad de Kiel, resume en tres grandes causas el origen de estos dos años de terror en Europa. "Primero —cont, la horrible violencia que hay en Medio Oriente, que cultivó un odio que luego se derramó hacia las comunidades musulmanas en Europa. Segundo, la consecuente emergencia de ISIS, que se presenta

cínicamente como el poder protector de los musulmanes en la región, y logró impresionar a un número importante de personas en Europa con sus éxitos en el campo de batalla y su propaganda de alta calidad. Tercero, el mal manejo de la crisis de los refugiados, donde las preocupaciones humanitarias y de seguridad fueron erróneamente pintadas como mutuamente excluyentes".

Lo que la mayoría de los ciudadanos europeos se preguntan ahora es cuándo se va a terminar esta ola de terror. Los estudiosos del fenómeno no tienen buenas noticias para ellos.

"Es probable que este tipo de ataques se vayan extinguiendo en la medida en que Estado Islámico pierda territorio y capacidad de entrenar combatientes, disminuyendo su atractivo para los jóvenes islamistas radicalizados de Europa —dijo Harnisch—. Sin embargo, como hay otros grupos con capacidad de golpear que pueden reemplazarlo, lo más probable es que Europa vea más ataques terroristas en el futuro".

Krause tiene un pronóstico aún más sombrío para 2017 y lo que se viene después. "Esta crisis no es temporal y va a empeorar. Temo que sólo estamos viendo el comienzo. Los europeos tendrán que enfrentar muchos más problemas como resultado de lo que está pasando en Medio Oriente. No sólo el terrorismo. También una inmigración descontrolada, junto con flujos de refugiados que seguirán huyendo de las guerras".

Los dilemas de la política de seguridad europea

"La mayoría de los países europeos que sufren ataques terroristas son democracias. El desafío para ellos es encontrar un equilibrio entre la libertad de sus ciudadanos, algo esencial para que la democracia sobreviva, y su seguridad. Los gobiernos usan una mezcla de ataques militares contra los líderes y las instalaciones de entrenamiento de los grupos terroristas en el exterior, con medidas defensivas y preventivas, como los programas de desradicalizción para individuos vulnerables en casa. Si bien están trabajando juntos cada vez más, el intercambio de información es aún insuficiente. De modo que los europeos, tanto las sociedades como los gobiernos, tienen que juntarse y confiar más unos en otros para identificar a los pocos individuos y grupos que son muy peligrosos", afirmó Harnisch.



Un tema crítico en materia de seguridad es la información recopilada por los organismos de inteligencia. Siempre hubo

mucho recelo a compartir con otros los secretos, pero hoy se volvió algo indispensable, dado que los terroristas se van moviendo permanentemente de un país a otro.

"El intercambio entre la Policía Nacional y las agencias de inteligencia ha mejorado —dijo Stock—. La inteligencia, junto con controles de frontera efectivos y un buen manejo de la información, es la llave para la prevención de los ataques terroristas. Hay lecciones prácticas que se pueden aprender rápidamente. Por ejemplo, sólo un par de días después del ataque en Berlín las principales ciudades de Europa instalaron bloqueos en espacios públicos sensibles para evitar eventos similares. Hay más medidas simples como esas que se pueden tomar para mejorar la seguridad. De todos modos, al final del día, los ataques que se hacen con camiones o cuchillos, y son ejecutados por terroristas autoradicalizados. no se pueden evitar del todo". Otro ítem central de la agenda es el de los refugiados y la inmigración, en torno al cual suele haber debates con posiciones irreconciliables. En un extremo, están los que ven en la llegada de refugiados la principal causa del terrorismo. En el otro, están los que piensan que hay que abrir las puertas de manera irrestricta, lo que supone desconocer que efectivamente hay entre los que huyen de la guerra personas que se camuflan y viajan para cometer atentados.



"Hay medidas fundamentales de seguridad que han sido descuidadas, como una correcta identificación y registro de los refugiados, así como un buen intercambio de información entre las autoridades de los distintos países. Esto hizo que fuera relativamente fácil para los militantes de ISIS infiltrarse en Europa. Además hay que tener en cuenta que muchos de los que migran son potenciales blancos de la radicalización islámica: hombres jóvenes con pasados difíciles, en busca de una identidad y de un propósito para sus vidas", indicó Jost.

De todas maneras, por más que se pueden mencionar errores en distintos niveles, también hay que reconocer que muchos ataques fueron frustrados a tiempo, y que decenas de personas que planeaban atentados fueron arrestadas antes de que pudieran cometerlos. El problema aquí es que esto tiene un límite, el que impone el estado de derecho en cualquier democracia.



"Reino Unido, por ejemplo —continuó Jost—, ha aprobado leyes de largo alcance que habilitan a encarcelar simpatizantes del terrorismo en un estadio temprano de radicalización. Obviamente, lo bueno de esto es que no pueden atacar estando en prisión. Lo malo es que no es digno de una sociedad liberal encarcelar a alguien por crímenes que tal vez pueda cometer en el futuro. Además hay investigaciones que muestran que jóvenes que ingresan a la cárcel con un interés superficial en ideologías de terror salen mucho más convencidos. Una solución alternativa es vigilar intensamente a los sospechosos, pero eso requiere enormes cantidades de personal. Y es algo que se ve limitado por leyes que protegen la privacidad. Ninguna de estas alternativas puede prometer seguridad absoluta".

Como una vez que ya hay muchos individuos dispuestos a sacrificar su vida por la yihad es imposible evitar que todos cumplan con su objetivo, resulta imperioso el trabajo de prevención temprana con las comunidades vulnerables. Sin políticas de contención social e inclusión de los jóvenes musulmanes que se cuentan de a millones en Europa, el terrorismo seguirá teniendo mucha capacidad de daño.

"Estos abordajes suaves, como el trabajo social con las comunidades musulmanas, son muy importantes, y en esta área los países europeos tienen mucho para progresar. No obstante, tampoco estos programas pueden tener 100% de efectividad. Sólo una mixtura de todas las medidas mencionadas puede producir los mejores resultados", concluyó Jost.

Fuente: www.alertadigital.com

ETIAS: método preventivo en las estrategias de seguridad

Notes de Seguretat https://notesdeseguretat.blog.gencat.cat

La seguridad interna de la Unión Europea ha sido un tema constante desde el inicio del mandato del presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker. En su discurso del pasado septiembre, Juncker anunció que en noviembre se propondrá la creación de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajeros (ETIAS). Se trata de un sistema automatizado que permitirá determinar quién tiene permiso para viajar a, y a través de, el espacio Schengen.



¿Qué es ETIAS? ETIAS será un sistema automatizado creado para identificar los riesgos asociados a los visitantes exentos de visado que viajen al espacio Schengen. Todos los ciudadanos de terceros países exentos de visado que planeen viajar al espacio Schengen deberán solicitar una autorización antes de iniciar su viaje a la UE. La información recogida a través del sistema, en el pleno respeto a los derechos fundamentales y a la normativa de protección de datos, permitirá verificar los posibles riesgos de seguridad para el conjunto de la Unión y sus ciudadanos.

La decisión final de conceder o denegar la entrada de un ciudadano de un tercer país recaerá sobre los guardias de frontera nacionales, que están llevando a cabo controles en las fronteras bajo el código de fronteras Schengen, previa verificación de los viajeros de terceros países exentos de visado. En definitiva, ETIAS identificará a las personas que pueden plantear un riesgo de seguridad para el conjunto de la UE antes de que entren por cualquiera de las fronteras exteriores.

Al mismo tiempo, ETIAS está diseñada para ser interoperable con los sistemas existentes, tales como el Sistema de Entrada y de Salida (EEE). También se establecerá la interoperabilidad con otros sistemas de información para ser consultada por ETIAS, como el Sistema de Información de Visados (VIS), la base de datos de Europol, el Sistema de Información Schengen (SIS), Eurodac y el Sistema Europeo de Información de Registros Penales (ECRIS).

ETIAS proporcionará información vital necesaria para las autoridades de los estados miembros para actuar con cierto

grado de prevención antes de que un ciudadano presuntamente peligroso para la seguridad de la Unión llegue a las fronteras exteriores de Schengen; mejorará la detección de la trata de seres humanos (particularmente en el caso de menores de edad); ayudará a abordar el problema de la criminalidad en las fronteras, y facilitará la identificación de las personas cuya presencia en el espacio Schengen podría plantear una amenaza a la seguridad de la Unión.



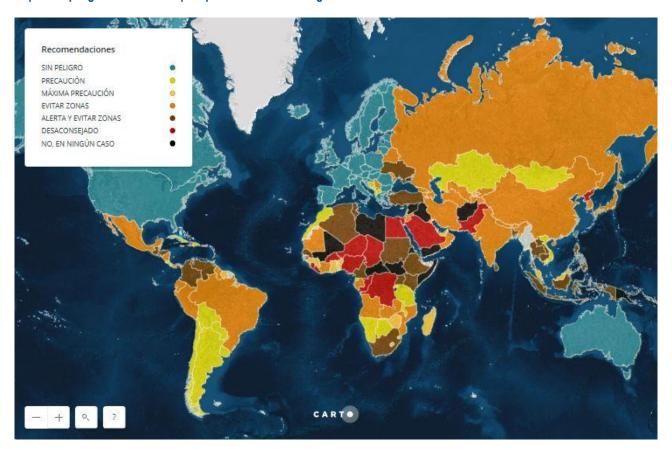
Los estados miembros y Europol tendrán acceso a ETIAS, bajo condiciones estrictamente definidas como son la prevención, detección o investigación de delitos de terrorismo u otros delitos graves. Este acceso sólo se concedería para casos concretos y sólo después de consultar las bases de datos penales nacionales y las bases de datos de Europol. Todas las solicitudes de consulta de los datos almacenados en ETIAS estarán sujetas a un proceso de verificación, que llevará a cabo un tribunal o una autoridad independiente.

ETIAS se construirá sobre la base de los sistemas de información existentes (EES, SIS, VIS, Europol, Eurodac y ECRIS). El desarrollo y la aplicación de EES y ETIAS deben llevarse a cabo conjuntamente y en paralelo, para asegurar un considerable ahorro de costes. El coste para el desarrollo de ETIAS se estima en 212,1 millones de euros y el coste medio anual de las operaciones, en 85 millones de euros. Se espera que ETIAS esté completamente operativo en el año 2020.

Un mundo instalado en el peligro

Luis Cano Fuente: ABC.es

Repasa la peligrosidad de cada país para los visitantes según las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores



El mundo sigue instalado en el peligro. El **Ministerio de Asuntos Exteriores** español ha aumentado este año en uno el número de países cuyo destino desaconseja bajo cualquier circunstancia o donde solicita a los españoles que abandonen el país inmediatamente. Pasan de 11 a 12. Y en todos los países del globo recomienda: «Se recuerda que en estos momentos ninguna región del mundo y ningún país están a salvo de posibles actos terroristas».

El año pasado, la lista negra, formada por 11 países, incluía a Nepal, por el reciente terremoto sufrido entonces; ahora, el país asiático ha salido del máximo peligro, según las recomendaciones de Exteriores para 197 países del mundo. En cambio, entran Burundi y Eritrea. Exteriores deja libre de necesidad de tomar precauciones extraordinarias a 41 países, 35 de ellos europeos, algunos de los cuales han sufrido atentados terroristas este año.

Exteriores establece una relación, país por país, de recomendaciones para los españoles antes de salir al extranjero. Estas recomendaciones son actualizadas de forma continua en función de los acontecimientos. A partir de la literalidad de estos avisos, indirectamente se desprende un índice oficioso de peligrosidad mundial, representado en este

mapa interactivo a partir de colores. Pincha sobre cada país en el mapa para conocer las recomendaciones.

Rango de máximo peligro

(Incluye el 13% de los países)

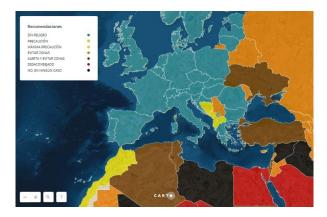
- Negro: «Se desaconseja el viaje bajo cualquier circunstancia». 12 países.

Doce países están incluidos hoy en el nivel de mayor peligro, principalmente por estar envueltos en conflictos bélicos: Afganistán, Burundi, Eritrea, Irak, Libia, Malí, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Siria, Somalia, Yemen y Sudán del Sur. La oceánica Papúa Nueva Guinea está incluida por su ambiente de inestabilidad. Burundi, al borde de la guerra civil, y Eritrea, con tensiones en sus fronteras, son nuevas en la lista negra. Sale de ella Nepal, incluida el año pasado por riesgo sísmico.

 Rojo: «Se desaconseja a no ser por extrema necesidad». 14 países.

Haití es el único país americano en este rango, en un nivel copado por estados africanos (Egipto, Níger, Chad, entre

otros). La lista de 14 la completan los asiáticos **Corea del Norte, Pakistán y Arabia Saudí**. El número es inferior que el año pasado, cuando la lista roja estaba formada por 18 países. Han salido Eritrea y Burundi, ahora bajo recomendación más grave; y Túnez y Guinea, con su restricción rebajada.



Con zonas a evitar

(Incluye el 38% de los países)

 Marrón: «Se recomienda viajar con extrema precaución y abstenerse de hacerlo por determinadas zonas». 27 países.

Venezuela, Colombia, Honduras, Guatemala y El Salvador son los países americanos incluidos en este nivel de peligrosidad. Está en el mismo nivel que Ucrania, todavía con el este agitado; Turquía, con frecuentes ataques terroristas y su agitada frontera con siria; y Palestina, con la convulsa Franja de Gaza. Israel también forma parte de la lista. Tailandia, víctima de atentados en lugares turísticos, Filipinas, Indonesia y Bangladesh son algunos de los asiáticos dentro de un nivel copado otra vez por países africanos (diez).

 Naranja: «Se recomienda viajar con precaución y abstenerse de hacerlo por determinadas zonas». 47 países.

El nivel más numeroso es, a su vez, el más heterogéneo, ya que la peligrosidad se restringe a zonas concretas y no a todo el país. Así, por ejemplo, **Japón** está por su riesgo sísmico, **Corea del Sur** por su frontera con el régimen de Pyongyang, y **Rusia** por su agitado Cáucaso. Los gigantes **China e India** forman parte del nivel. La mayoría de los 47 miembros de la lista, no obstante, están ahí por la criminalidad en determinadas áreas. Así ocurre con países de Iberoamérica como **Brasil, México, Perú y Ecuador**. También hay estados europeos: **Serbia, Chipre, Armenia y Georgia**. Macedonia sale de este nivel respecto al año pasado.

Precaución

(Incluye el 28% de los países)

- Ámbar: «Se recomienda extremar la precaución durante el viaje». 16 países.

A diferencia del anterior, no incluye zonas a evitar, pero la precaución extrema es generalizada en todo el país, principalmente por la criminalidad. La lista está formada por 16 países, principalmente africanos, como Togo o Ghana. Aunque también hay caribeños, como Trinidad y Tobago, y asiáticos como Malasia. Bosnia y Herzegovina, antes en este nivel, ha visto rebajada su peligrosidad.

Amarillo: «Se recomienda viajar con precaución». 40 países.

Países con delincuencia alta sin ser alarmante. África tiene aquí su suelo, con países como Marruecos o Guinea Ecuatorial. También Iberoamérica, con Chile, Argentina, Uruguay, Bolivia, Cuba, República Dominicana y Costa Rica, en una lista de 40 miembros.

Sin restricciones

(Incluye el 21% de los países)

- Azul: «No hay restricciones específicas relativas a viajes a este país». 41 países.

Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y 35 países europeos (es decir, todos menos algunos balcánicos) forman el grupo con menor riesgo. Taiwán es el único país asiático en un rango sin representantes africanos ni de Iberoamérica. Respecto al año pasado, solo se cae de la lista Islas Cook. No entra ninguno nuevo.

Países europeos que han sufrido atentados terroristas recientes, como Francia, Bélgica y Alemania, siguen formando parte del grupo de países más seguros. Aunque Exteriores remarca en cada información de país: «Se recuerda que en estos momentos ninguna región del mundo y ningún país están a salvo de posibles actos terroristas».



Funciones de videovigilancia en centrales de alarma



ANTECEDENTES

Consulta de un particular, en calidad de apoderado de una empresa de seguridad, en relación a si los operadores de la central de alarmas pueden realizar funciones de videovigilancia sin acreditarse como vigilantes de seguridad.

CONSIDERACIONES

Con carácter previo se participa que, los informes o respuestas que emite esta Unidad, tienen un carácter meramente informativo y orientativo -nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos.

El Capítulo II de la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada enumera los servicios que pueden prestar las empresas de seguridad privada, recogiendo en el artículo 42 los de videovigilancia.



El primer párrafo del punto 1. lo define como "el ejercicio de la vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras, fijas o móviles, capaces de captar y grabar imágenes y sonidos, incluido cualquier medio técnico o sistema que permita los mismos tratamientos que éstas".

Disponiendo en su párrafo segundo que "cuando la finalidad de estos servicios sea prevenir infracciones y evitar daños a las personas o bienes objeto de protección o impedir accesos no autorizados, serán prestados necesariamente por vigilantes de seguridad o, en su caso, por guardas rurales".

Se establece así la obligación de que el servicio de vigilancia realizado a través de cámaras o videocámaras, siempre que tenga por finalidad alguna de las previstas en la Ley, sea prestado obligatoriamente por vigilantes de seguridad o guardas rurales, independientemente del lugar donde se preste el mismo, es decir, tanto si se trata de centros de control de los definidos en el artículo 39.1 del Reglamento de

Unidad Central de Seguridad Privada

Seguridad Privada, como los propios de las centrales receptoras de alarma, en el bien entendido supuesto de que la empresa de seguridad CRA se encuentre también autorizada para la actividad de seguridad de vigilancia y protección del artículo 5.1.a) de la LSP y que lo realice por medio de vigilantes de seguridad, y no a través de operadores de seguridad, que tienen prohibido realizar más funciones de seguridad que las que le corresponden en relación con los servicios de gestión de alarmas, que no pueden ser equiparados a los de videovigilancia.



El servicio de gestión de alarmas se encuentra recogido en el artículo 47 de la ya citada Ley de Seguridad Privada, disponiendo en su punto primero que "... a cargo de operadores de seguridad, consistirán en la recepción, verificación no personal y, en su caso, transmisión de las señales de alarma, relativas a la seguridad y protección de personas y bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes".

Este servicio puede ser prestado indistintamente por operadores o vigilantes de seguridad, ya que el artículo 32 de la Ley, relativo a las funciones de los vigilantes de seguridad y su especialidad, establece en su punto f) que podrán realizar las de "recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 reconoce a los operadores de seguridad".

Señalar que el artículo 19.c) de la tan repetida Ley de Seguridad Privada, reconoce la condición de personal acreditado a ingenieros y técnicos de las empresas de seguridad y a los operadores de seguridad, al exigir que "deberán disponer de la correspondiente acreditación expedida por el Ministerio del Interior, que se limitara a comprobar la honorabilidad del solicitante y la carencia de antecedentes penales, en los términos que reglamentariamente se establezcan".

La disposición transitoria segunda de la Ley, referida al personal de centrales de alarmas, establece que "quienes a la entrada en vigor de esta ley estuvieran desempeñando su actividad en centrales receptoras de alarmas, podrán

continuar desarrollando sus funciones sin necesidad de obtener ninguna acreditación específica".



CONCLUSIONES

En contestación a la concreta consulta en la que, basándose en la disposición transitoria segunda de la Ley de Seguridad Privada, se interpreta que los operadores de seguridad que prestaban servicio en la central pueden realizar funciones de videovigilancia sin acreditarse como vigilantes de seguridad, y conforme a la normativa analizada, se participa que:

- Las únicas funciones que pueden realizar los operadores de seguridad son las de recepción, verificación no personal y, en su caso, transmisión de las señales de alarma a los servicios policiales.
- Los operadores que, antes de la entrada en vigor de la Ley, estuviesen desempeñando estas funciones no precisan obtener ninguna acreditación.
- Los vigilantes de seguridad además de las funciones asignadas a los operadores de seguridad, pueden prestar el servicio de video vigilancia conforme a lo establecido normativamente.

- La vigilancia a través de cámaras desde la central de alarmas es competencia exclusiva de los vigilantes de seguridad.
- Los operadores pueden utilizar los sistemas de CCTV con una única finalidad: la verificación técnica de las señales de alarmas recibidas en la central.
- 6. El que los operadores no precisen de acreditación específica, cuando al tiempo de entrada en vigor de la Ley estuviesen ya desempeñando este cometido, no debe interpretarse como que adquieren la función de video vigilancia que, como ya se ha indicado anteriormente, corresponde exclusivamente a personal de seguridad.



Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración. No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la citada ley, por lo que, contra el mismo, no cabe recurso alguno.



ILUNION Seguridad, colaborador de la Asociación de Directivos de Seguridad Integral

Personas que trabajan para personas

ILUNION Seguridad, perteneciente al grupo de empresas sociales de la ONCE y su Fundación, firmó un acuerdo con la Asociación de Directivos de Seguridad Integral (**ADSI**), por el que pasa a ser colaborador de la entidad, mediante el patrocinio de sus actos, actividades y eventos.

ILUNION Seguridad, antes Vinsa, ofrece soluciones personalizadas de seguridad y vigilancia en todos los sectores de actividad, con un alto grado de innovación, control e integración de sus servicios de protección y una plantilla especializada que trabaja en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Entre los servicios se encuentra también la vigilancia activa, que incluye rondas internas y externas de edificios y servicio de acudas y respuesta rápida; asistencia ininterrumpida para la protección personal de altos directivos y personalidades, las 24 horas del día, escolta políglota, y sistemas de vigilancia que ofrece los más avanzados medios electrónicos de detección y control.

La ADSI está integrada por profesionales que desarrollan su actividad en campos tan diversos de la Seguridad Integral como hospitales, centros comerciales, logística, seguridad pública, banca, industria, mutuas de prevención, empresas de seguridad, centrales nucleares, medios de comunicación, investigación privada, etc.



ILUNION es el grupo empresarial de la ONCE y su Fundación, referente en la creación de empleo de calidad para personas con discapacidad en España. Con una plantilla de más de 32.000 trabajadores, de los cuales el 35% son personas con discapacidad, es un proyecto empresarial socialmente responsable que desarrolla su actividad con criterios de rentabilidad económica y social.

Para más información:

Contacto en Servimedia:

Silvia Alonso: 91 590 82 00 / 663 00 42 34 comunicacion@ilunion.com

Web de comunicación de la empresa:

http://www.ilunion.com/es/comunicacion







Escuchando, observando y estimando

Ricardo Domingo Defensor del Socio de ADSI



En junio y noviembre he asistido a dos jornadas formativas que ha promovido la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), los participantes, más de cien, entre Alcaldes y técnicos. La primera reunión para hablar de la seguridad local, la segunda sobre los servicios municipales de Protección Civil; supongo promoverán una tercera con Bomberos,

las dos primeras en un marco de las nuevas demandas de la ciudadanía y en ambas con ponentes de dilatada y reconocida profesionalidad en la administración local y autonómica y vocación de ofrecer servicios preventivos y operativos de actuación pero desde su visión político administrativa.

Este preámbulo obligado sirve para situar una serie de observaciones en relación a los actores organizados que pueden actuar en situaciones de contingencias, dejando a un lado las excesivas regulaciones que tanto encorsetan la realidad cambiante y a más velocidad de los que las emiten, los que deberían mantener los planes cuando se disponen y la preparación de los actuantes.

Hablar de transversalidad, de consenso, de estrategias y tener casi olvidado a un actor como es la Seguridad Privada, que ya está integrado en servicios permanentes en el patrimonio, transportes, las infraestructuras críticas, ... y hasta de la seguridad nacional... escuchando... que todavía es un reto el rol que ha de tener en "la pista de baile", estimé que aún somos un sector que no hemos sido capaces de "vender" nuestro producto, no nos acaban de tener en cuenta aquellas personas con responsabilidades en la administración más próxima al vecino, que a ellos, igualmente les importa, que mejore y se potencie su seguridad y protección.

En nuestro modelo de sociedad que hasta tiene su ranking de ciudades más seguras, analizadas por prestigiosos medios de comunicación, una posible marginación de nuestro sector, no puede sobrevivir ningún Plan estratégico del ámbito de la protección ciudadana, porque el monopolio público instalado, ya no puede hacer frente a todas las amenazas presentes y futuras, siendo necesaria una redistribución de valores, personas y funciones que genere más confianza.

ADSI como Asociación de profesionales organizados que abarcan todos los vectores de las seguridades, compartimos las preocupaciones de los ciudadanos, los anhelos que surgen y que no siempre pueden ser atendidas por los organismos oficiales, por ello, desde su fundación los socios asisten a todo tipo de jornadas y eventos para estar en alerta permanente de los procesos de transformación de las seguridades, es más, animo a la Junta a volver con diferentes formatos de marketing en promover más encuentros con esas administraciones locales para fomentar un mejor

conocimiento de nuevas formas operativas en situaciones de contingencias.

Qué podría colaborar **ADSI** con órganos / organismos de la comunidad local; unos apuntes:

- Somos un alumno aventajado e integrado en las empresas y las herramientas de "continuidad de negocio" y que en los municipios, comarcas... puede ser la "continuidad de la vida ciudadana" suceda lo que suceda, esas experiencias pueden ser base de cooperación en servicios y operativas conjuntas con los planes públicoprivados que deban ser promovidos.
- Conocemos y disponemos de bases y herramientas en "evaluaciones de riesgo", no sólo porque el personal de seguridad privada está en empresas que participan en los eventos ciudadanos, de riesgos críticos para la población y otros que van desde las nuevas tipologías de conflictos, amenazas terroristas... hasta el envejecimiento de la población y quizás acciones diferentes que se deben tener en cuenta.
- La hiperconectividad que requiere más inteligencia transversal de todos los recursos organizados y su integración operativa real, no sólo disponer de esos documentos elaborados por ingenierías y que se quedan en las estanterías y como escuché... cuando ocurre o están desfasadas o "difícilmente se entienden".
- Disponemos de profesionales muy preparados para "formar" y realizar simulacros, pieza clave del "estamos preparados" con algunos modelos que pueden ser "disruptivos" a los tradicionales.
- Nos podemos integrar en la red de alertas preventivas y participar como plataforma colaborativa a nivel nacional e incluso internacional a través de nuestra asociación de Directores de Seguridad.
- Aportar nuestra visión y experiencias en tecnologías e inteligencia en diversos campos que pueden ir desde las smart cities, verificación de certificaciones y propuestas de respuestas creíbles.
- Integrar en equipos multidisciplinares de técnicos, dinamizando las políticas de securización de la población.
- Todas aquellas que la realidad nos demande; por ejemplo, somos uno de los países líderes en turismo, sin una definida "protección de los viajeros", ante riesgos sorpresivos... creo que es algo que debemos analizar...

Evidentemente, debemos cumplir leyes y normativas, nacionales y directrices europeas y / o de seguridad global, pero en realidad las reglas de las seguridades y protecciones, muchas no están escritas, porque las amenazas cada día evolucionan y es necesario disponer de la máxima información y disponer de más innovación.

¿Buscas trabajo? Antes de dar el primer paso analiza la oferta

Oficina de Seguridad del Internauta

Las ofertas fraudulentas de empleo se han trasladado a las aplicaciones para smartphones y tablets. Saber identificarlas es importante ya que de esta forma evitaremos caer en un engaño que en ocasiones puede salir muy caro.



Cuando nos encontramos en búsqueda activa de empleo, para encontrar un trabajo generalmente utilizamos todas las herramientas que están a nuestro alcance para maximizar las posibilidades de encontrarlo. Algunas de las que han ganado más popularidad en los últimos tiempos, por el auge de los dispositivos móviles y la comodidad que suponen, son las disponibles para smartphones.

Como en cualquier servicio que se nos ofrezca algo "interesante" en la búsqueda de empleo también debemos ser precavidos a la hora de seleccionar una oferta, ya que puede no ser lo que parece. Los ciberdelincuentes, como hacen siempre que algo gana en popularidad, utilizan este tipo de apps en su propio beneficio.



¿Cuál es el objetivo de los ciberdelincuentes?

Las falsas ofertas de empleo tienen principalmente dos objetivos fundamentales:

- 1. Obtener información personal. Es un recurso muy valorado por los ciberdelincuentes ya que a partir de ella podrían continuar con cualquier otro tipo de fraude. Además, los datos personales también pueden ser vendidos directamente a organizaciones sin escrúpulos que los usarán para otro tipo de acciones fraudulentas.
- 2. Obtener un beneficio económico directo. Será el objetivo de la mayoría de ofertas de trabajo fraudulentas, ya sea por ingresos directos como el envío de dinero por plataformas como Western Union o indirectos como las llamadas a números de tarificación especial.

¿Cómo identifico una oferta fraudulenta?

Las empresas que desarrollan este tipo de aplicaciones suelen contar con departamentos especializados en la búsqueda y detección de ofertas fraudulentas. Como nada es infalible y siempre alguna oferta falsa puede evadir los filtros, es conveniente saber cómo detectarlas por medio de una serie de evidencias.

Siempre que veamos una oferta que pueda ser fraudulenta hay que denunciarla ante la empresa que ha desarrollado app para que tomen las medidas oportunas y evitar que otros usuarios puedan ser víctimas de fraude.



Número de teléfono en la oferta

Este tipo de aplicaciones generalmente llevan un proceso de selección en varios pasos desde que optamos a través de nuestra candidatura al puesto hasta que la empresa se pone en contacto con nosotros. Si en cualquier parte de la oferta figurase algún número de teléfono podrían hacernos entender que de esta forma aceleramos nuestra candidatura pero en ocasiones, esto es un error. Generalmente las ofertas que ofrecen un teléfono de contacto directo tienen bastantes "papeletas" para ser fraudulentas.

Si solicitan hacer una llamada

Si la empresa anunciante ha terminado el proceso de selección y nos indican que nos debemos poner en contacto por medio de un número de teléfono de tarificación especial, sin duda, se tratará de una oferta fraudulenta. Generalmente los ciberdelincuentes suelen contactarnos por medio de un correo electrónico, aunque es posible que también utilicen otros medios como Whastapp, solicitando que llamemos a un número de teléfono. Para hacer más real la oferta y forzarnos a realizar la llamada, pueden indicarnos que hemos sido los seleccionados para el puesto de trabajo, que nos harán una entrevista telefónica o cualquier otra excusa de similares características, siempre con la intención de la llamada se produzca.

Los números de tarificación especial en España comienzan son los siguientes números:

803, 806, 807, 905, 907, 70X

Mala redacción u oferta incompleta

Pongámonos en la piel del empresario que quiere contratar un nuevo empleado. Para ello, intentaremos realizar una oferta lo más detallada y descriptiva, a fin que únicamente se suscriban aquellas personas cuyo perfil se ajuste lo máximo posible. También realizaríamos una redacción de la oferta lo más clara posible, evitando cometer errores ortográficos.

Si una oferta no está bien redactada, la descripción de la misma es vaga o tiene bastantes faltas de ortografía lo más probable es que sea fraudulenta.



Solicitud de dinero

Si la "empresa" se pone en contacto con nosotros y solicitan dinero bajo cualquier excusa, estaremos casi con total seguridad ante un fraude. Generalmente cuando solicitan dinero lo hacen alegando que son gastos de gestión o en concepto de material de estudio que serán devueltos, lo cual no es cierto. Una empresa de verdad nunca solicitará dinero para trabajar con ellos.

"Compre el material y trabaje desde casa"

Este es también un fraude muy común en las ofertas de empleo. Después de haber completado el proceso de selección, la "empresa" nos solicita que adquiramos los materiales necesarios para el trabajo con el que poder llevarlo a cabo. El dinero solicitado no suele estar en consonancia con el valor real de los materiales que facilitan.

Trabajos en el extranjero

Ofertar un trabajo en el extranjero es también una técnica que usan los ciberdelincuentes para captar a posibles víctimas. La oferta suele ser muy tentadora económicamente y, por lo general, sin necesidad de experiencia previa. Ante ofertas de este tipo siempre es conveniente hacer una búsqueda por Internet para verificar tanto la existencia de la empresa como de la oferta, y así poder contactar directamente por medio un teléfono o email de su página web oficial.

La "empresa" no existe en Internet

Cuando accedemos a una oferta de trabajo siempre es recomendable informarse sobre la empresa dónde vamos a trabajar y para ello la mejor herramienta es Internet. Si después de haber "googleado" no vemos ningún indicio de la existencia de la empresa, y no hay referencias o estas son muy limitadas, lo más probable es que sea un fraude.

Si después de la búsqueda no podemos concluir si la oferta es legítima o falsa siempre podemos utilizar otras técnicas como las descritas en este artículo:

Buscando pistas de una empresa

Cuenta de correo electrónico en un servicio gratuito

Si después de haber finalizado el proceso de selección, la "empresa" se pone en contacto por medio del correo electrónico de un servicio gratuito, podría ser un indicio de que la oferta es fraudulenta. Esta característica dependerá mucho del sector donde hayamos presentado nuestra candidatura ya que no es lo mismo un restaurante, que puede usar servicios gratuitos, que una empresa de servicios informáticos que casi con total probabilidad contará con un servicio de correo con su nombre.

Conclusión

Los ciberdelincuentes suelen hacer uso de estas técnicas para evitar que los "buscadores de timos" de las empresas que desarrollan este tipo de apps encuentren los fraudes y engañar a los usuarios. Hay que tener en cuenta que algunas de las pistas que os hemos indicado, no implican que directamente la oferta sea fraudulenta, pero en todo caso, siempre conviene estar alerta y ante la duda, es mejor buscar otra oferta a ser engañados o estafados.



Obligatoriedad de la formación ante la presencia de dos empresas de seguridad

Unidad Central de Seguridad Privada



ANTECEDENTES

El secretario de un sindicato, solicita aclaración sobre qué empresa está obligada a dar la formación de actualización o especialización a los vigilantes de seguridad de un servicio que ha sido subrogado de una empresa de seguridad a otra: si

la que se encontraba prestando el servicio o la nueva adjudicataria de éste.

CONSIDERACIONES

Con carácter previo se participa que, los informes o respuestas que emite esta Unidad, tienen un carácter meramente informativo y orientativo -nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos.

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, dispone en su artículo 21.1 que "Las empresas de seguridad privada deberán cumplir las siguientes obligaciones generales: d) Garantizar la formación y actualización profesional del personal de seguridad privada del que dispongan...".

De otro lado contempla en su artículo 56.2.h) como infracción grave "La utilización, en el desempeño de funciones de seguridad privada, de personal de seguridad privada, con una antigüedad mínima de un año en la empresa, que no haya realizado los correspondientes cursos de actualización o especialización, no los haya superado, o no los haya realizado con la periodicidad que reglamentariamente se determine".

Por su parte, el Reglamento de Seguridad Privada, en el artículo 57. Formación permanente, en su punto 2°) establece que "Para los vigilantes de seguridad, los cursos de actualización o especialización tendrán una duración, como mínimo, de veinte horas lectivas; cada vigilante deberá cursar al menos uno por año, y se desarrollarán en la forma que determine el Ministerio del Interior".

Finalmente, conviene señalar en relación con lo dispuesto en el artículo 14 (subrogación de servicios) del Vigente Convenio Colectivo Estatal de las empresas de seguridad, publicado en el BOE del 18 de septiembre de 2015, por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que la empresa

adjudicataria debe respetar al trabajador todos los derechos laborales que tuviese reconocidos en su anterior empresa (la cedente), incluida la antigüedad (siempre que se acredite una antigüedad real mínima, de los trabajadores afectados en el servicio objeto de subrogación, de siete meses inmediatamente anteriores a la fecha en la que la subrogación se produzca), y, en consecuencia, queda obligada, entre otros aspectos, a garantizar igualmente la formación aun cuando estuviera pendiente de impartirse.

De la normativa a la que se ha hecho referencia anteriormente, se infiere que, dado que la misma no habla en ningún momento de años naturales, tan sólo de la antigüedad mínima que los vigilantes de seguridad han de tener en la empresa, es exigible que la empresa entrante sea la que, al hacerse cargo, tanto del servicio como de los vigilantes de seguridad que lo prestan, y al tiempo, tener conocimiento de que dichos vigilantes no han realizado los pertinentes cursos de actualización o especialización, haya de facilitar la formación a sus nuevos empleados, como obligación que viene dada con la adjudicación del servicio, teniendo en cuenta la fecha de la antigüedad que los mismos ya tuvieran anteriormente en la empresa de seguridad privada cesante en el servicio, momento a partir del cual habrá de contarse el año de antigüedad al que se refiere la Ley de Seguridad Privada.

CONCLUSIONES

A la vista de las consideraciones antes expuestas, esta Unidad Central estima que ha de ser la nueva empresa de seguridad adjudicataria y no la cesante quien siempre esté obligada a garantizar la actualización de los vigilantes de seguridad que estuvieran pendiente de recibir formación pertinente, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14 del referido Convenio Estatal de las empresas de seguridad.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración. No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la citada ley, por lo que, contra el mismo, no cabe recurso alguno.

Noticias



ADSI, entre los galardonados en la treintena edición de los Trofeos Internacionales de la Seguridad, que promueve la revista SEGURITECNIA

El salón de tapices del Hotel Meliá Castilla de Madrid, acogió, el pasado día 16 de diciembre, la trigésima (XXX) edición de los *Trofeos Internacionales de la Seguridad 2016*, en la que *la Asociación de Directivos de Seguridad Integral (ADSI)*, con motivo de su vigésimo aniversario, tuvo el honor de ser galardonada con un *Trofeo Extraordinario del Jurado*, "Por la labor llevada a cabo durante estos veinte años, integrando a profesionales, técnicos y especialistas de la seguridad en sus múltiples facetas, participando en todas las iniciativas promovidas y realizadas por el Sector de la Seguridad, realizando periódicamente actividades propias orientadas a sus asociados y al intercambio de conocimientos con otras asociaciones y organismos, tanto nacionales como internacionales".



D. *Francisco Poley*, presidente de **ADSI**, fue el encargado en nombre de la asociación, de recoger y agradecer este reconocimiento público a los organizadores de estos Trofeos Internacionales.

En su breve discurso de agradecimiento, nuestro presidente, aprovechó la nutrida y selecta representación de los profesionales de la seguridad pública y privada, así de las autoridades de las administraciones públicas allí presentes, para expresar un deseo y al mismo tiempo esperanza para el sector, como sería que en este próximo año, *tuviéramos al fin publicado el Reglamento*, que nos es tan necesario para el desarrollo de nuestras funciones y responsabilidades diarias.

Tras la entrega de los galardones, y antes de dar comienzo el almuerzo, la sorpresa de los casi medio millar de profesionales presentes, fue que un su discurso de cierre, el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, *Sr. Juan Antonio Puigserver*, se hizo partícipe de la aportación de nuestro presidente y adelantó a los presentes que el Reglamento de Seguridad Privada, forma parte de una de las prioridades del Ministerio, y que en breve veremos avances y aportaciones, y entre ellas podremos comprobar que en la agenda del Ministro, este tema figura entre los que se abordarán de manera prioritaria.

Texto: Quim Adriá

Formación



MÁSTER en Liderazgo, Diploma e Inteligencia

Organiza FESEI: Fundación de Estudios Estratégicos e Internacionales

Lugar de organización del Máster: Madrid

Fecha de realización: noviembre 2016 a octubre 2017

Inscripción y programa en el siguiente enlace



Desde la **Escola de Prevenció i Seguretat Integral**, de la Universitat Autònoma de Barcelona lanzan estos estudios que pretenden proporcionar una formación específica en relación al mundo del perro de trabajo, con tal de poder ejercer la profesión de instructor de perros de trabajo, aportando nuevas tecnologías y herramientas que consigan potenciar al máximo la eficacia en las intervenciones de estos profesionales y, mejorando el proceso de aprendizaje del perro de trabajo.

Los asociados que se inscriban y que vengan de parte de ADSI podrán acogerse al precio reducido que se ofrece a alumnos y ex-alumnos de la escuela

- Curso de Adiestramiento Canino de Base: Más información en el siguiente enlace
- Postgrado de Instructor de Unidades Caninas de Trabajo: Más información en el siguiente enlace
- Postgrado en Instrucción de Unidades Caninas de Asistencia: Más información en el siguiente enlace

Legislación



DECRETO 187/2016, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 27/2012, DE 3 DE FEBRERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PDF de la disposición en el siguiente enlace



REAL DECRETO 641/2016, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1726/2007, DE 21 DE DICIEMBRE

PDF de la disposición en el siguiente enlace

Revistas



Seguritecnia Nº 437. Diciembre

Nuevo número de **SEGURITECNIA**, con reportajes, entrevistas y artículos, destacando:

- Editorial: Un buen año con "peros" preocupantes
- Seguripress
- Reportaje: Una seguridad de altura para la nueva Ciudad del BBVA
- Entrevista: Pedro Rolandi. Director General de Target Tecnología

Enlace: ver revista digital



Cuadernos de Seguridad Nº 317. Diciembre

En este número de **CUADERNOS DE SEGURIDAD**, además de las secciones habituales de «Seguridad», «Cuadernos de Seguridad estuvo allí», «Estudios y Análisis», o «Actualidad, el lector encontrará:

- Editorial: «Experiencia y madurez».
- En Portada: «Seguridad en museos y patrimonio».
- Entrevistas: «Miguel Ángel Molina. Director de Seguridad. Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid».
- Artículos: «Decálogo para los nuevos retos de la protección cultural».

Enlace: ver revista digital



red seguridad N° 75. cuarto trimestre 2016.

Nuevo número de **RED SEGURIDAD**, con reportajes, entrevistas y artículos, destacando:

- Editorial bajo el título «La Agenda Digital tiene ministerio».
- Actualidad «10ENISE: Un encuentro que no para de crecer».
- Reportajes: «Cifrado de Datos, ¿solución o problema para la seguridad?».
- Entrevistas: «Miguel Ángel Abad, Jefe de la Oficina de Coordinación Cibernética y del Servicio de Ciberseguridad del CNPIC».

Enlace: ver revista digital



¿Quieres ser Socio de ADSI - Asociación de Directivos de Seguridad Integral?

Para iniciar el proceso de alta como Asociado, envíe un e-mail a <u>secretario@adsi.pro</u>, indicando nombre y apellidos, una dirección de correo y un teléfono de contacto.

En cuanto recibamos su solicitud le enviaremos el formulario de Solicitud de Admisión.

¿Quién puede ser socio de ADSI – Asociación de Directivos de Seguridad Integral? Puede ser socio de ADSI:

- Quien esté en posesión de la titulación profesional de Seguridad Privada reconocida por el Ministerio del Interior (T.I.P. de Director de Seguridad, Jefe de Seguridad, Detective Privado o Acreditación de Profesor de Seguridad Privada).
- > Todo Directivo de Seguridad que posea, a criterio de la Junta Directiva de la Asociación, una reconocida y meritoria trayectoria dentro del sector.



La opinión manifestada por los autores de los artículos publicados a título personal que se publican en este medio informativo no necesariamente se corresponde con la de ADSI como Asociación.

Esta comunicación se le envía a partir de los datos de contacto que nos ha facilitado. Si desea cambiar su dirección de correo electrónico dirija su petición por correo postal a "ADSI - Asociación de Directivos de Seguridad Integral", Gran Via de Les Corts Catalanes, 373 – 385, 4ª planta, local B2. Centro Comercial "Arenas de Barcelona", 08015 - Barcelona, o mediante e-mail a secretario@adsi.pro.

Si o no desea recibir nuestros mensajes informativos utilice los mismos medios, haciendo constar como asunto "DAR DE BAJA". Su petición será efectiva en un máximo de diez días hábiles.